



MUNICIPALIDAD DE
COLONIA CAROYA

RESOLUCIÓN Nº 024/2020

VISTO:

La nota de fecha 14 de agosto de 2020, presentada por el Sr. José María Bulacio, D.N.I. Nº 25.267.899, mediante la cual solicita información sobre los abogados contratados por el Municipio (Expte. Nº 7847).

Y CONSIDERANDO:

Que debido a la emergencia sanitaria ocasionada por la Pandemia de Covid 19, imperante en nuestra zona y en el país, la misma ha ocasionado una disminución en la cantidad de recursos humanos a disposición del Municipio, como también ha generado la obligación de respetar todos los protocolos de seguridad e higiene que se encuentran vigentes en la actualidad.

Que en razón de ello, resuelta oportuno disponer la prórroga por diez (10) días hábiles más en el plazo para responder lo solicitado en dicha nota.

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA**

RESUELVE:

ART.1º: Prorrogar por diez (10) días hábiles más, y desde su vencimiento, el plazo para responder lo solicitado en el Expediente Nº 7847.

ART. 2º: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dese al Registro Municipal y archívese.

COLONIA CAROYA, Departamento Ejecutivo, 28 de agosto de 2020.-

**FDO.: DR. GUSTAVO BRANDÁN – INTENDENTE MUNICIPAL
MIGUEL ÁNGEL PÉREZ – SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN**